

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 1/2 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12326 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 128 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **03 DIC. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

PÚBLICO

EJEMPLAR N. ° 1/1 / HOJA N. ° 2/3 /

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaria de Nueva Imperial, referente al show con motivo de la Teletón 2021, a realizarse en la comuna de Nueva Imperial, durante los días 04, 04 y 05DIC2021 y cuyo organizador es doña Karina Riffo Rojas, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE el show con motivo de la Teletón 2021 a desarrollarse en la comuna de Nueva Imperial durante los días 03, 04 y 05DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N. ° 1/6 / HOJA N. ° 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Karina Riffo Rojas
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211202/174400

Remite Informe de Factibilidad

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Jue 02/12/2021 17:44

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; rzablah@gorearaucaia.cl <rzablah@gorearaucaia.cl>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

I.Factibilidad Show Teleton, N.Imperial.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad, Prefectura Cautin, 4ta Comisaria Nueva Imperial

Actividad: **Show Teletón 2021, Nueva Imperial**

En virtud de lo anterior, solicitamos nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dpra.raucania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Show Teletón año 2021
b) Fecha de realización	:	3,4,y 5 de diciembre del 2021
c) Hora de inicio	:	12:00 horas del 03.12.2021
d) Hora de término	:	02:00 horas del 05.12.2021
c) Duración de la actividad	:	62 horas
d) Cantidad de participantes	:	300 personas
e) Responsable de la actividad	:	Karina Riffo Rojas, Fono 990605301
f) Fecha ingreso solicitud	:	22.11.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Calle Prat entre Vicuña Mackenna y Balmaceda
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	No hay.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Banco Estado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cierre de calles con motivo de la realización de la Teletón en la Comuna de Nueva Imperial.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Abierto a público en general.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Todos los años se realiza la presente actividad, no registrando incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será de mediana complejidad ya que la vía a utilizar es una de las principales calles por donde se desplazan los vehículos de locomoción colectiva, no obstante a ello existen vías alternativas para el tránsito de estos vehículos.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

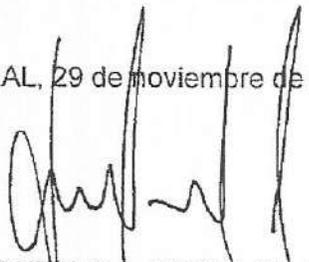
- 2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.
- 3.- Deberán tener presente los aforos permitidos en la fase que se encuentre la Comuna al momento de la realización de la actividad, como también el uso obligatorio de Mascarillas, Alcohol Gel, manteniendo el distanciamiento social durante el desarrollo de la actividad.
- 4.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Jefatura de Defensa Nacional Araucanía y Delegación Presidencial Araucanía.**
- 5.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización al Plan Paso a Paso, vigente a partir del 01.11.2021.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 01.11.2021, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para los días 3, 4 y 5 de diciembre del 2021, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

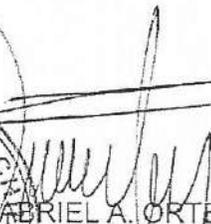
NUEVA IMPERIAL, 29 de noviembre de 2021.


GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:




GABRIELA A. ORTEGA URRA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



OFICIO N° 2408

ANT.: Ord.N°1250;Municipalidad de Nueva Imperial

MAT.: Remite y Solicita Informe de Factibilidad

TEMUCO, 25 de Noviembre de 2021

DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

A : PREFECTURA CARABINEROS CAUTIN

Junto con saludar atentamente, remito oficio recepcionado en esta Delegación Presidencial, solicitando autorización para realizar actividad:

- Solicitud cierre de calle TELETON 2021
- Día Actividad: 03, 04 Y 05 de Diciembre 2021
- Responsable: Karina Riffo Rojas
- Correo electrónico: kriffo@nuevaimperial.cl
- Teléfono: +56990605301; 45 2683238

En atención a lo anterior, derivó requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraucaania@interior.gob.cl con copia a mcuriche@interior.gob.cl.

Sin otro particular, Saluda atte.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional

(DFL 22 de 1959, Art. 63, letra j).



Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 9yDhSguVjahpTMn6eJ/jEA==

mch

ID DOC : 19299898

Distribución:

1. PREFECTURA CARABINEROS CAUTIN (Mail: spscautin2018@gmail.com) (Dirección: CLARO SOLAR 1284, TEMUCO)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS



Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

19292038



ORD N° : 1250

ANT- : No Hay

MATERIA : Solicitud cierre de calle TELETON 2021

Nueva Imperial 22 NOV. 2021

DE: ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A: VICTOR MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL PARA LA REGION DE LA ARAUCANIA
PRESENTE

Estimado delegado:

Junto con saludar y en relación al desarrollo de la TELETON 2021, en nuestra comuna, Solicito favor autorizar el cierre de las siguientes calles:

- 1.- calle Prat entre Vicuña Mackenna y J M Balmaceda, los días 3,4 y 5 de diciembre: partiendo desde las 12:00 pm del 03 de diciembre y hasta las 02:00 del 05 de diciembre

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente Saluda Atentamente.

"Por Orden Del Sr. alcalde"

FELIPE BARRERA CRUZES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

W. M. N.
DISTRIBUCION:
1.- La indicada
2.- Oficina de Partes
3.- Archivo



Gina Cecilia Serafini Inostroza

De: Karina Riffo Rojas <kriffo@nuevaimperial.cl>
Enviado el: lunes, 22 de noviembre de 2021 12:37
Para: Of.de Partes D.P.R. Araucania
CC: Oscar Rebolledo; yurivia.claveria@carabineros.cl; Johana Piutrin; Pier Giovanni Hausheer Valenzuela
Asunto: solicitud de cierre perimetral
Datos adjuntos: oficio delegado presidencial TELETON.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados:

Junto con saludar, agradeciendo su apoyo constante; adjunto y envío solicitud de cierre de calle mediante oficio N° 1250, de fecha 22 de noviembre de 2021; para los días 3,4 y 5 de diciembre, a raíz de la Teletón de este año.

Muchas gracias desde ya

--

Sin Otro Particular, le saluda Atentamente



Karina Riffo Rojas
Jefa Departamento de Seguridad Pública
Municipalidad de Nueva Imperial
kriffo@nuevaimperial.cl
+56 9 9060 5301 */45 268 3238

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: martes, 30 de noviembre de 2021 17:22
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: Cristian Salinas Pérez
Asunto: RV: solicita modificación horario cierre perimetral Teletón Nueva Imperial
Datos adjuntos: N. IMPERIAL.pdf

Estimados

Junto con saludar cordialmente, remito correo de arrastre [cambiando el horario de la actividad](#).
Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprraaraucania.gob.cl/>

De: Karina Riffo Rojas [mailto:kriffo@nuevaimperial.cl]
Enviado el: martes, 30 de noviembre de 2021 13:50
Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>
CC: yurivia.claveria@carabineros.cl; Oscar Rebolledo <orebolledo@nuevaimperial.cl>; Johana Piutrin <jpiutrin@nuevaimperial.cl>; Pier Giovanni Hausheer Valenzuela <phausheer@nuevaimperial.cl>; Diego Molina <dmolina@nuevaimperial.cl>
Asunto: solicita modificación horario cierre perimetral Teletón Nueva Imperial

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado delegado Presidencial para la Región de la Araucanía:

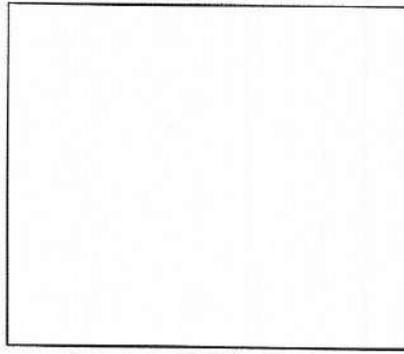
Junto con saludar y en relación al oficio N° 1250 de fecha 22 de noviembre del presente año, en el cual se solicita cierre perimetral para la realización de la Teletón 2021 en la Comuna de Nueva Imperial; desde el día viernes 03 a las 12:00 pm y hasta el día domingo 05 a las 02:00 am; solicito respetuosamente tener a bien autorizar la siguiente modificación:

Ampliación del horario de inicio de este cierre, de 12:00 PM a 10:00 AM del día viernes 03 de diciembre (dos horas antes); lo anterior debido al tiempo que conlleva la instalación del escenario, tarea no contemplada en el oficio inicial.

El horario de término del cierre perimetral seguirá siendo el mismo.

Agradeciendo desde ya su apoyo y colaboración

--
Sin Otro Particular, le saluda Atentamente



Karina Riffo Rojas
Jefa Departamento de Seguridad Pública
Municipalidad de Nueva Imperial
kriffo@nuevaimperial.cl
+56 9 9060 5301 */45 268 3238